



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 572/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Lucio Walter AVILA, de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Economía sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 572/2007 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 572/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el examen final de la asignatura Economía, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Integración Eléctrica II, al alumno



Azuara Bricatto

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Lucio Walter AVILA, Legajo N° 13626, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 495/2008

UTN
C.T.
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior